

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta termosolar de producción de energía eléctrica de 50 MW, en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta termosolar de producción de energía eléctrica de 50 MW, en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría, en una planta termosolar de producción de energía eléctrica de 50 MW, ubicado en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero y siendo el promotor Cobra Sistemas y Redes, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reforma de laboratorios en la planta baja de la Estación Enológica de Almendralejo”. Expte.: 062401IFD039.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 062401IFD039.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma de laboratorios en la planta baja de la Estación Enológica de Almendralejo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de abril de 2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 150.171,28 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 13 de junio de 2006.
- b) Contratista: José Antonio Fernández González.
- c) Importe de adjudicación: 132.500,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de junio de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de kits y material de diagnóstico para encefalopatías E. transmisibles en animales”. Expte.: 0623022TE018.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0623022TE018.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.  
 b) Descripción del objeto: Adquisición de kits y material de diagnóstico para encefalopatías E. transmisibles en animales.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado.  
 c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 182 c) del T.R.L.C.A.P.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 285.767,04 euros, I.V.A. incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de junio de 2006.  
 b) Contratista: Cultek, S.L.  
 c) Importe de adjudicación: 285.765,26 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 15 de junio de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cría y cebo, promovida por “Hnas. Merino Rojas”, en la finca “Las Palmas”, del término municipal de Calzadilla de los Barros.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la explotación porcina de cría y cebo, promovida por Hnas. Merino Rojas, en la finca Las Palmas del término municipal de Calzadilla de los Barros,

podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Los datos generales del proyecto son:

- Descripción del proyecto: La explotación porcina se proyecta con una capacidad de 1.999 cerdos de cebo, 201 reproductoras y 3 verracos. El plan de manejo de los animales mantendrá a éstos confinados en el interior de las naves o en los corrales de manejo anexos a las naves. Tanto las naves como los corrales están proyectados con solera de hormigón, cubiertos y con red de recogida de purines.

- Ubicación del proyecto: Finca Las Palmas, con una superficie de 15 ha, parcela 56, polígono 6 del término municipal de Calzadilla de los Barros, Badajoz.

- Instalaciones:

- 2 naves de producción de 320 m<sup>2</sup> totales con sendos corrales de manejo anexos.

- 5 naves de cebo de 2.005 m<sup>2</sup> totales con sus respectivos corrales de manejo anexos.

- Lazareto.

- Red de saneamiento con una fosa de purines de 1.350 m<sup>3</sup> y estercolero.

- Vado sanitario y embarcadero.

- Vestuario.

- Depósitos de agua y silos de pienso.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.